

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 16****EDICTO**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en resolución dictada el día 7 de enero de 2010 en el proceso seguido a instancias de doña Raquel Maribel Jiménez Jiménez, contra “Backpackers, Sociedad Limitada”, en reclamación por sanciones, registrado con el número 1.435 de 2008, se ha acordado notificar a “Backpackers, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, el auto de desistimiento de la parte demandante, doña Raquel Maribel Jiménez Jiménez, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistida a doña Raquel Maribel Jiménez Jiménez de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese el presente procedimiento.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a “Backpackers, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.265/10)